FEDERACIÓN DE ATLETISMO
DE LA REGIÓN DE MURCIA
(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

CIRCULAR 019/17

04 de febrero de 2017

NORMATIVA AUTONÓMICA PARA ATLETAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA CON LICENCIA FAMU SOBRE TITULOS REGIONALES Y RECORDS

Se informa para conocimiento general sobre la **Normativa Autonómica para atletas de nacionalidad extranjera con licencia FAMU sobre Títulos Regionales y Records** aprobada en Junta Directiva en el Acta del día 20 de octubre de 2015,

Los atletas con nacionalidad extranjera y licencia por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, de cualquier categoría, participaran en las competiciones organizadas por ésta Federación, en las mismas condiciones que el resto de atletas de nacionalidad española, pudiendo optar al título de Campeón Regional y obtener medallas en las pruebas individuales.

Así mismo podrán optar a conseguir un Récord Regional, en cualquiera de las categorías siempre que se encuentre con permiso de residencia en la Región de Murcia y licencia federativa FAMU al menos dos temporadas completas consecutivas.

Vº Bº

Antonio Jesús Bermúdez
Secretario General
868.972617 – **secretaria@famu.es**